ESTUDIO DE SECTOR DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDONACIONAL DE TURISMO – FONTUR
FNTP-242-2021

BOGOTÁ D.C., julio de 2023

INTRODUCCIÓN

La Ley 300 de 1996 creó el Fondo de Promoción Turística cuyos recursos se destinarán a la ejecución de los planes y programas de promoción y mercadeo turístico y a fortalecer y mejorar la competitividad del sector, con el fin de incrementar el turismo receptivo y el turismo doméstico.

El artículo 40 de la Ley 1450 de 2011, estableció el Fondo de Promoción Turística, como un instrumento para el manejo de los recursos provenientes de la contribución parafiscal para la promoción del turismo, el cual se ceñirá a los lineamientos de la política turística definidos por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Por su parte la Ley 1558 de 2012, en su artículo 21 cambió la denominación del Fondo de Promoción Turística que en adelante se denominaría FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR y ordenó su constitución como un Patrimonio Autónomo.

Por lo tanto y con fundamento en lo establecido por el artículo 2 del Decreto 2251 de 2012, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, adelantó proceso de Licitación Pública No. 03 de 2013, para seleccionar la entidad fiduciaria que administre el Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo (FONTUR). Cumplidos los requisitos legales, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo administre el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, y en consecuencia suscribió el Contrato de Fiducia Mercantil No. 137 el veintiocho (28) de agosto de 2013.

La entidad contratante es la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. FIDUCOLDEX, como vocera del Patrimonio Autónomo FONTUR, sociedad de servicios financieros de economía mixta indirecta, constituida mediante Escritura Pública número 1.497 de octubre Treinta y uno (31) de 1.992, otorgada en la Notaría Cuarta de Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Capital, autorizada para funcionar mediante la Resolución número 4.535 de noviembre tres (3) de 1.992 expedida por la hoy Superintendencia Financiera de Colombia, actúa como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR y en consecuencia, comprometiendo única y exclusivamente el patrimonio del citado Fideicomiso.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 1558 de 2012, modificado por el artículo 203 de la Ley 1753 de 2015, pertenecen al FONDO NACIONAL DE TURISMO los recursos señalados en el artículo 1 y 8 de la Ley 1101 de 2006, junto con los rendimientos financieros que se deriven del manejo de los mismos, y el recaudo del Impuesto al Turismo; adicionalmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo puede delegar en el Fondo la ejecución de los recursos asignados en el Presupuesto Nacional para la infraestructura turística, promoción y la competitividad turística y para tal efecto los transfiere al Patrimonio Autónomo. En consecuencia, el FONDO NACIONAL DE TURISMO, a través de su administrador fiduciario, deberá administrar y ejecutar los recursos antes mencionados de conformidad con la política turística definida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, con base en los proyectos aprobados por su Comité Directivo de conformidad con los señalado por el artículo 47 de la Ley 300 de 1996.

Serán considerados de origen público los recursos con los que FONTUR pagará las obligaciones a su cargo, como consecuencia de la ejecución y cumplimiento del eventual Contrato que se llegare a celebrar, de conformidad con los artículos 8 de la Ley 1101 de 2006, 21 de la Ley 1558 de 2012 y 203 de la Ley 1753 de 2015.

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN **2**

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD **5**

2. ASPECTOS GENERALES **6**

2.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO 6
2.2. EN CUANTO AL TURISMO 9
2.3. SECTOR ALOJAMIENTO 10
2.4. BALANZA DE PAGOS – INGRESOS POR VIAJES Y TRANSPORTE 11
2.5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO 13
2.6. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL 14

3. ANALISIS DE LA OFERTA **14**

3.1. RESEÑA DEL SECTOR 14
3.2. POSIBLES PROVEEDORES 16
3.3. INFORMACIÓN Y RECOMENDACIÓN FINANCIERA PARA PROVEEDORES 16
3.4. ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS 17
3.5. ANÁLISIS DE NO MIPYMES 17
3.6. ANÁLISIS DE MIPYMES 18

4. ANALISIS DE LA DEMANDA **20**

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS EN EL P.A FONTUR 20
4.2. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES 21

5. ANÁLISIS FINANCIERO **22**

5.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES 22
5.2. METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS 23
5.2.1. Metodología utilizada para el análisis de precios 24
5.3. MATRIZ DE RIESGOS (ADJUNTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN) 24

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES **24**

6.1. RECOMENDACIÓN FINANCIERA 24
6.2. RECOMENDACIÓN TÉCNICA 24

7. FUENTES DE INFORMACIÓN **25**

7.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS 25
7.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS 25
7.3. ANEXOS 25

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 – Valores Presupuestal. 6
Tabla 2 – Subsectores Industriales con contribución Positiva 8
Tabla 3 – Clasificación UNSPSC 14
Tabla 4 – Posibles Proveedores 16
Tabla 5 – Clasificación Industrial Internacional 17
Tabla 6 – Vigencia 2020 (36 empresas) 17
Tabla 7 – *Vigencia 2021 (50 empresas)* 18
Tabla 8 – *Vigencia 2022 (66 empresas)* 18
Tabla 9 – Indicadores del Proceso NO MIPYME 18
Tabla 10 – Vigencia 2020 (542 empresas) 19

Tabla 11 – Vigencia 2021 (566 empresas) 19
Tabla 12 – Vigencia 2022 (831 empresas) 20
Tabla 13 – Indicadores del Proceso MIPYME 20
Tabla 14 – Adquisiciones previas P.A. FONTUR 20
Tabla 15 – Compras o Adquisiciones de otras entidades 21
Tabla 16 – Indicadores basados en los análisis 22

LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual 7
Gráfica 2 – Variación del valor agregado -2022- porcentaje 7
Gráfica 3 - Variación anual del PIB por demanda 9
Gráfica 4 - Tasa de inflación anual 9
Gráfica 5 - Visitantes no residentes anual 10
Gráfica 6 - Ocupación Alojamiento Mensual – Ema. 10
Gráfica 7 - Ocupación Alojamiento año corrido – EMA. 11
Gráfica 8 - Ocupación Alojamiento a nivel regional año corrido – EMA. 11
Gráfica 9 - Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones) 12
Gráfica 10 - Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones) 12
Gráfica 11 - Pasajeros aéreos nacionales 13
Gráfica 12 - Pasajeros aéreos internacionales 13
Gráfica 13 - Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional 15

1. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

El presente proyecto encuentra su justificación en la necesidad de planificar el territorio desde el ámbito ambiental, social, cultural, económico y jurídico, creando conciencia entre la población y prestadores de servicios turísticos acerca del aprovechamiento sostenible de las playas objeto del ordenamiento, y de la gestión responsable de cada destino.

Por lo tanto, se hace necesaria la planificación y el ordenamiento de los territorios, en este caso puntual los costeros, basados en la oferta de servicios, el desarrollo de alternativas productivas, mejoramiento de la calidad de vida de la población y la disminución del impacto ambiental y la recuperación de este.

Así mismo, MINCIT cuenta con la Política de Calidad Turística, la cual establece los lineamientos con los cuales se busca promover la calidad en la prestación de servicios y destinos turísticos, con el objeto de promover los procesos de certificación en calidad turística para destinos y prestadores de servicios turísticos y fomentar y promover entre los turistas nacionales y extranjeros, una cultura de consumo de servicios de calidad.

Conforme con lo anterior, esta Entidad identificó que el establecimiento de los procesos de aseguramiento de la calidad, estandarización, normalización, certificación, sellos ambientales, implementación de tecnologías limpias y procesos ecológicos en la actividad turística, son factores primordiales para que Colombia sea competitivo y atractivo en el mercado turístico nacional e internacional, ofreciendo nuevos y mejores productos.

Con el fin de proporcionar a los usuarios orientación e información verificable, pertinente, no engañosa, con base científica sobre las cualidades de servicios turísticos, se creó la marca de “Certificación de Calidad Turística”, la cual se encuentra registrada ante la Superintendencia de Industria y Comercio dentro de la clase 42 de la clasificación Internacional de Niza, específicamente: Certificación de calidad y actividades turísticas. Al certificarse bajo cualquiera de las Normas Técnicas Sectoriales que existen actualmente para la actividad turística, el prestador, destino o playa turística que se certifique, recibe la certificación en Calidad Turística, acompañada del Sello de Calidad Turística.

Actualmente, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se encuentra en proceso de ampliar el reconocimiento internacional de su marca de Calidad Turística, así como el posicionamiento de Colombia como un país que desarrolla el turismo de manera sostenible, razón por la cual, desde el año 2016, se hizo parte del programa “Blue Flag” (Bandera Azul en español) de la Fundación para la Educación Ambiental (FEE), organización internacional dedicada a la promoción de prácticas sostenibles en todo el mundo mediante la educación ambiental, con el ánimo que las playas del país puedan obtener este galardón y se aumente su reconocimiento y posicionamiento a nivel internacional.

En consideración de lo anterior, es necesario que este Ministerio continúe brindado apoyo e incentive a los 47 municipios con playas turísticas en el país, para que estos puedan mejorar su competitividad, con el objeto de seguir posicionando a Colombia como un país que le apuesta al turismo sostenible y de calidad a nivel nacional e internacional.

Es por ello, que mediante este estudio de ordenamiento turístico se obtengan las pautas para aumentar los niveles de competitividad y la calidad de las playas del país. Por lo tanto, es necesario identificar las vocaciones de cada una y los usos adecuados para tener un mayor impacto económico, social, cultural y ambiental, se espera que con el ordenamiento de las 10 playas se logre un mayor reconocimiento de las capacidades de carga para lograr la implementación y el fortalecimiento de la competitividad turística en los municipios del litoral.

En relación con las diez playas que se preseleccionen inicialmente para ser beneficiarias del estudio de ordenamiento, será fruto del trabajo conjunto entre esta Cartera Ministerial y la Dirección General Marítima - DIMAR, no obstante, estás podrán ser modificadas por otras playas, teniendo en cuenta la manifestación de interés, compromiso y confirmación por parte de las alcaldías con jurisdicción en esa playa.

El proyecto FNTP-242-2021 “Realizar el estudio de ordenamiento para 10 playas turísticas en el país”, le fue aprobado al proponente, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, por Comité Directivo el 28 de abril de 2022, en la línea estratégica Mejoramiento de la Competitividad Turística y se enmarca en el programa 1: Planificación Turística, el cual ampara el presente proceso de selección y el contrato que se derive de éste

Tabla 1 – Valores Presupuestal.

FUENTE	PROYECTO	DDP	VALOR POR COMPROMETER
Fiscales	FNTP-242-2021	071-2022	$1.383.390.000

2. ASPECTOS GENERALES

2.1. ASPECTOS DE TIPO ECONÓMICO

Agentes que componen el sector

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta políticas generales y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Departamento Administrativo de Aduanas Nacionales

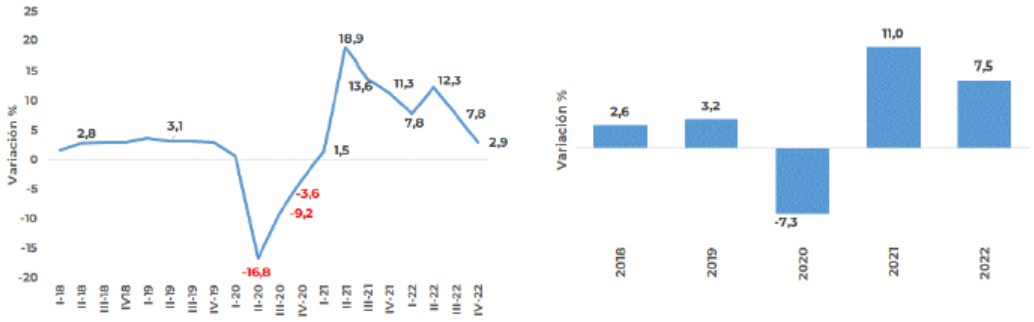
Perspectiva de la economía en Colombia

Como consecuencia de los efectos negativos de pandemia, la economía colombiana evidenció una caída de 16,8% en el segundo trimestre de 2020, la reducción más fuerte para un trimestre. El PIB mantuvo variaciones negativas durante el tercer trimestre (-9,2%) y cuarto trimestre (-3,6%) de ese mismo año.

En 2021, producto de la mayor apertura de las actividades productivas, la economía colombiana se recuperó y al finalizar el año, la economía creció 11%, porcentaje que contrastó con la caída de 7,3% del 2020.

Si bien en los cuatro trimestres de 2022, la economía registró variaciones positivas, se denotó la desaceleración, evidenciada en tasas de crecimiento del PIB cada vez menores. En el cuarto trimestre de este año, el incremento anual fue de 2,9%.

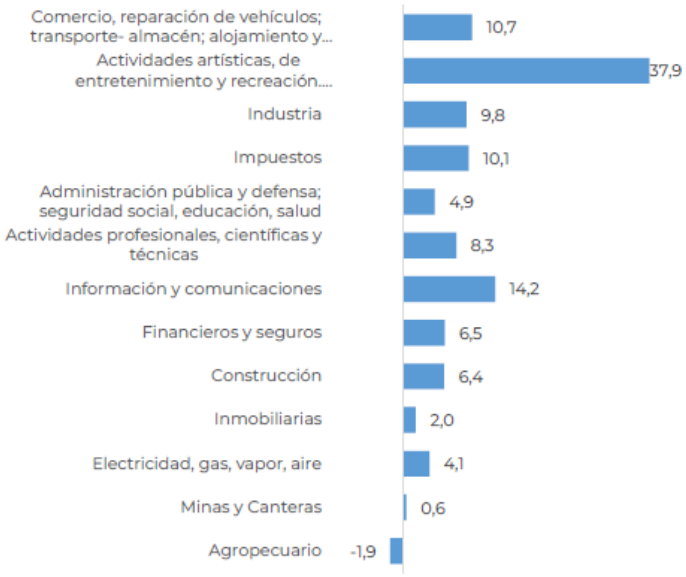
Gráfica 1 – Crecimiento Anual del PIB% trimestre y anual



Fuente: DANE-Cuentas Nacionales

En el año 2022, el PIB de Colombia aumentó 7,5%, respecto a igual período del año anterior. Todos los sectores registraron variaciones positivas, excepto el agropecuario (-1,9%). Por su contribución al crecimiento, resaltó la dinámica sectorial de comercio-transporte-almacenamiento-alojamiento (10,7%), las actividades artísticas (37,9%) y la Industria (9,8%).

Gráfica 2 – Variación del valor agregado -2022- porcentaje



Fuente: DANE-Cuentas Nacionales

Particularmente, en la industria manufacturera, crecieron 22 de los 24 subsectores industriales y por su contribución a la variación resaltaron: textiles-prendas de vestir, química básica, minerales no metálicos, bebidas, actividades de impresión, vehículos, papel-cartón, entre otros. En 2022, sólo dos subsectores industriales registraron variaciones negativas, azúcar y los productos de café.

Tabla 2 – Subsectores Industriales con contribución Positiva

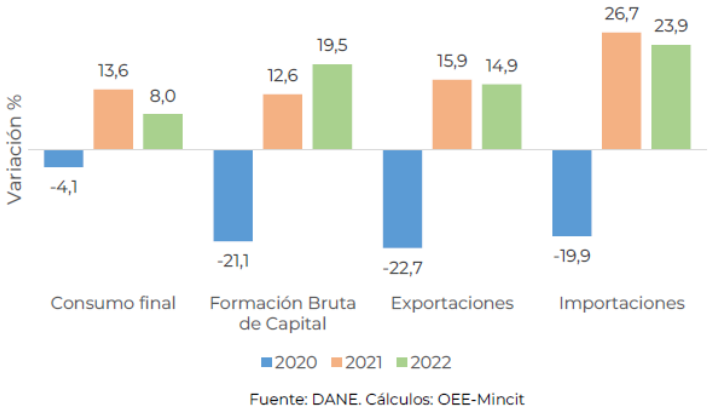
Sector	Contribución p.p.	Var acumulada(%) 2021	Var acumulada(%) 2022	Part % 2022
Textiles, prendas de vestir	1,55	34,0	17,6	9,4
Química básica, abonos, farmacéuticos	1,25	10,1	10,0	12,5
Productos de minerales no metálicos	1,17	21,2	10,6	11,0
Bebidas y productos de tabaco	0,79	21,2	12,2	6,6
Otras industrias manufactureras	0,52	21,0	16,0	3,4
Actividades de impresión	0,52	13,3	32,5	1,9
Vehículos automotores, remolques	0,52	18,1	29,6	2,1
Papel, cartón y sus productos	0,51	12,1	14,1	3,8
Molinería, panadería, almidones, macarrones	0,41	-2,9	9,7	4,2
Aparatos y equipo eléctrico, informáticos y electrónicos	0,40	31,0	16,2	2,6
Productos metalúrgicos	0,35	16,9	6,1	5,6
Refinación de petróleo	0,34	13,3	3,5	9,0
Procesamiento de carne	0,34	4,2	5,2	6,2
Maquinaria y equipo	0,33	20,2	8,3	3,9
Productos de caucho y plástico	0,29	20,9	8,8	3,3
Conservas de fruta,legumbres, hortalizas, sopas	0,27	5,1	11,4	2,4
Madera y sus productos	0,24	27,0	22,9	1,2
Cacao-chocolate-confitería	0,14	12,4	16,3	0,9
Muebles, colchones, somieres	0,14	19,1	6,2	2,1
Calzado, cuero y sus productos	0,14	35,1	11,9	1,1
Aceites y grasas	0,08	15,2	5,4	1,4
Lácteos	0,04	0,0	1,2	2,9

Fuente: DANE. Cálculos OEE-Mincit

También se evidencia una desaceleración en el valor agregado del sector de comercio al por mayor y por menor, reparación de vehículos, transporte, alojamiento, servicios de comida, con un crecimiento de 1% en el cuarto trimestre de 2022, mientras que en el acumulado del año la variación fue de 10,7%. Pero al interior de este grupo, en solo comercio y reparación de vehículos automotores el aumento fue de 5,7% en el año. Por otra parte, en alojamiento y servicios de comida, estas registraron una variación de 16,4%, evidenciando la mayor apertura y recuperación sectorial.

Por el lado de la demanda, el consumo de la economía aumentó 8%, tasa superior al PIB total (7,5%) y continuó impulsando la economía, sin embargo, se evidenció una menor tasa de variación. Por otra parte, se resaltó, el aumento de la formación bruta de capital (19,5%), representando el 21% del PIB en 2022, aunque todavía por debajo de los niveles de mediados de la década de los 2010 (entre 23% y 24% del PIB). En el sector externo, se registró un incremento de 14,9% en las exportaciones y de 23,9% en importaciones.

Gráfica 3 - Variación anual del PIB por demanda



Fuente: DANE. Cálculos: OEE-Mincit

Gráfica 4 - Tasa de inflación anual

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (junio)

IPC	Junio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,30	0,51	6,15	7,09	12,13	9,67

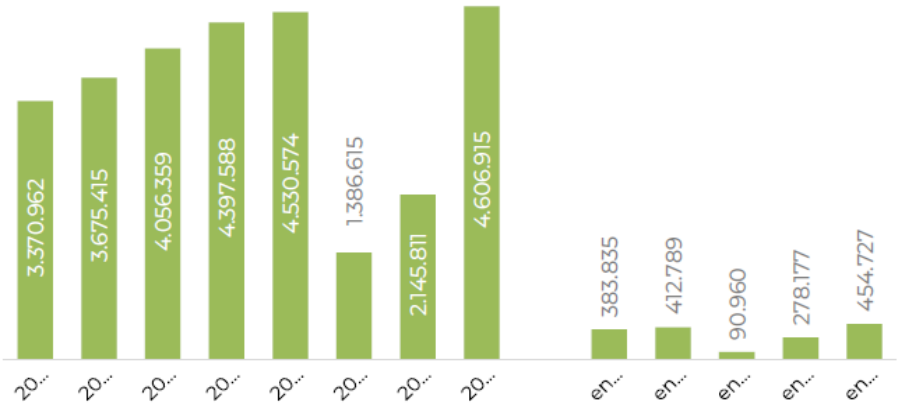
Fuente: DANE, IPC

En junio de 2023 la variación anual del IPC fue 12,13%, es decir, 2,46 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 9,67%

2.2. EN CUANTO AL TURISMO

Los visitantes no residentes (VNR) registraron cifras históricas durante 2019 con 4,5 millones de visitantes. Sin embargo, en 2020 el número de VNR cayó 69,4%, alcanzando apenas 1,4 millones de visitantes, mientras que en 2021 se logró una recuperación parcial. En 2022 se superó en 1,7% las cifras obtenidas en 2019 (prepandemia). Igualmente, en enero de 2023 se aumentó en 18,5% las cifras de igual mes de 2019, es decir, ingresaron 454 mil visitantes frente a 383 mil en enero de 2019.

Gráfica 5 - Visitantes no residentes anual

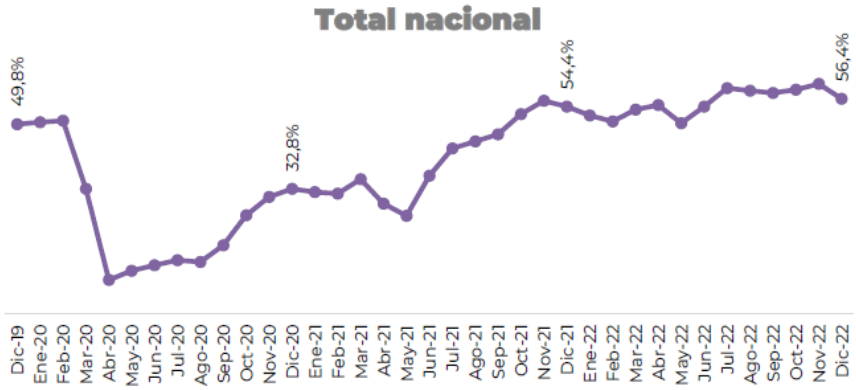


Fuente: Migración Colombia, Sociedades portuarias CTG, STM, San Andrés. Cálculos OEE – MinCIT.

2.3. SECTOR ALOJAMIENTO

El sector de alojamiento presentó un comportamiento favorable durante el año 2022, ya que se evidenció una recuperación total, que incluso supera las cifras prepandemia. En diciembre de 2022 se obtuvo una cifra record de 56,4%, cifra que superó la de los meses de diciembre de años anteriores, como se muestra en la gráfica.

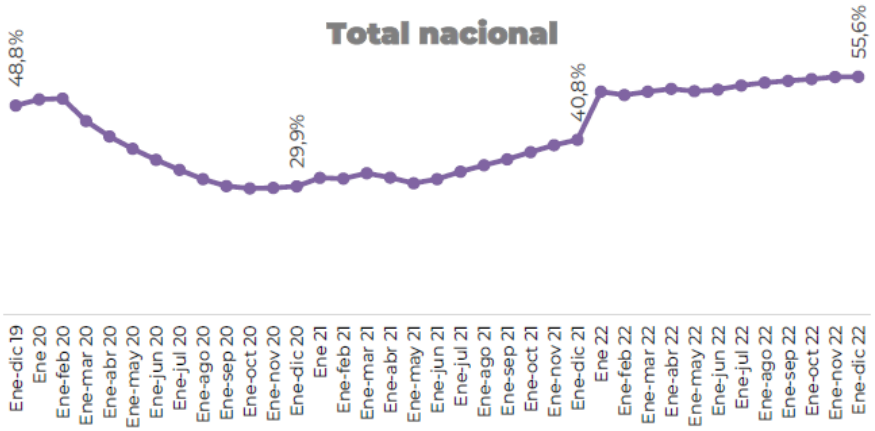
Gráfica 6 - Ocupación Alojamiento Mensual – Ema.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

Por otro lado, la ocupación también logra un comportamiento positivo para el sector, entre enero y diciembre de 2022, la tasa de ocupación de alojamientos fue de 55,6%, logrando así superar las cifras prepandemia (enero-diciembre 2019, 48,8%).

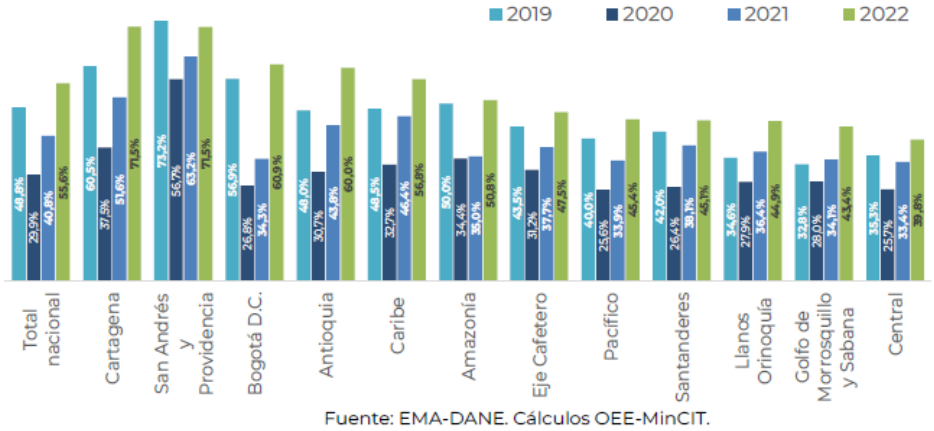
Gráfica 7 - Ocupación Alojamiento año corrido – EMA.



Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

A nivel regional, en el periodo enero-diciembre 2022, gran parte de las regiones estudiadas por la EMA superaron los niveles de 2019, excepto San Andrés y Providencia que registró una tasa de ocupación 1,8 p.p. menor a 2019. Respecto 2019, resalta los incrementos de Antioquia, con un aumento de 12,0 p.p., Cartagena (11,0 p.p.) y Golfo de Morrosquillo y Sabana (10,6 p.p.). Por otro lado, las mayores ocupaciones para el año corrido enero-diciembre 2022 se registraron en Cartagena (71,5 %), San Andrés (71,5%) y Bogotá (60,9%).

Gráfica 8 - Ocupación Alojamiento a nivel regional año corrido – EMA.



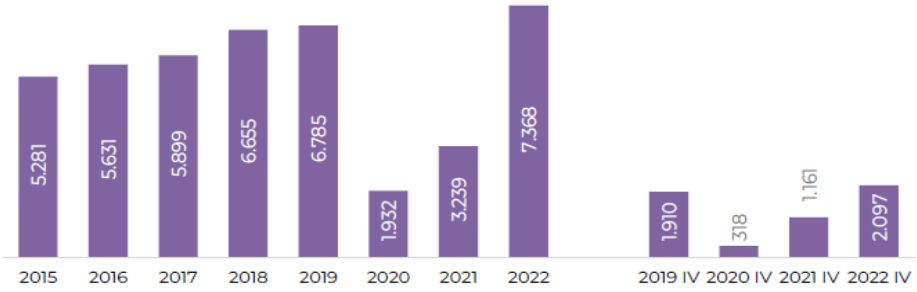
Fuente: EMA-DANE. Cálculos OEE-MinCIT.

2.4. BALANZA DE PAGOS – INGRESOS POR VIAJES Y TRANSPORTE

Los ingresos por concepto de viajes y transporte de pasajeros aéreos han presentado una tendencia creciente a través de los años. Este rubro ascendió a USD $7.368 millones en 2022, la cifra más alta en la historia del país y superando así las cifras prepandemia.

Durante el cuarto trimestre de 2022 los ingresos por divisas de viajes y transporte de pasajeros aéreos fueron de USD $2.097 millones, cifra que refleja una recuperación total de los ingresos de divisas por este concepto, y que además supera en 9,8% a lo registrado en 2019.

Gráfica 9 - Ingreso de divisas por viajes y transporte de pasajeros aéreos (USD$ millones)



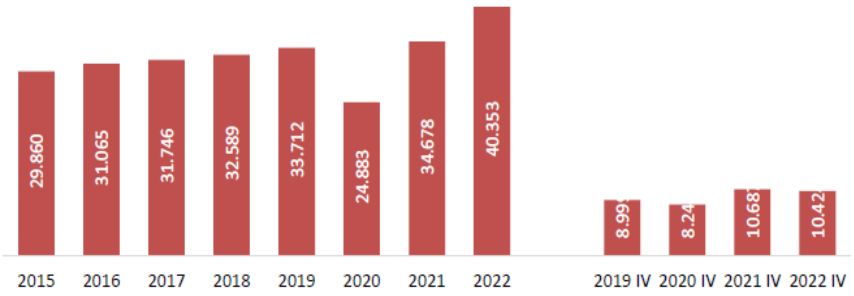
Fuente: Banco de la República, balanza de pagos. Cálculos OEE – MinCIT

Valor agregado de alojamiento y servicios de comida

Durante 2022, y a pesar de la fuerte caída como consecuencia de la pandemia, el sector logró una fuerte reactivación con una cifra histórica que superó los niveles prepandemia con un incremento de 19,7% respecto a 2019, pasando de $33.712 miles de millones a $40.353 miles de millones.

Por otro lado, en el cuarto trimestre de 2022 el valor agregado de alojamiento y servicios de comida ascendió a $10.424 miles de millones, también cifra histórica que superó en 15,8% a la registrada en el mismo periodo del año 2019 Gráfico 44).

Gráfica 10 - Valor agregado de alojamiento y servicios de comida (COP miles de millones)

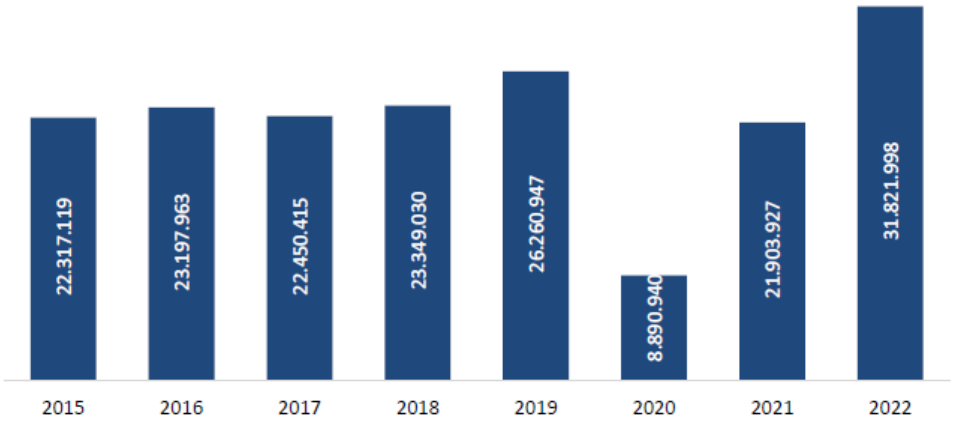


Fuente: DANE. Cálculos MinCIT

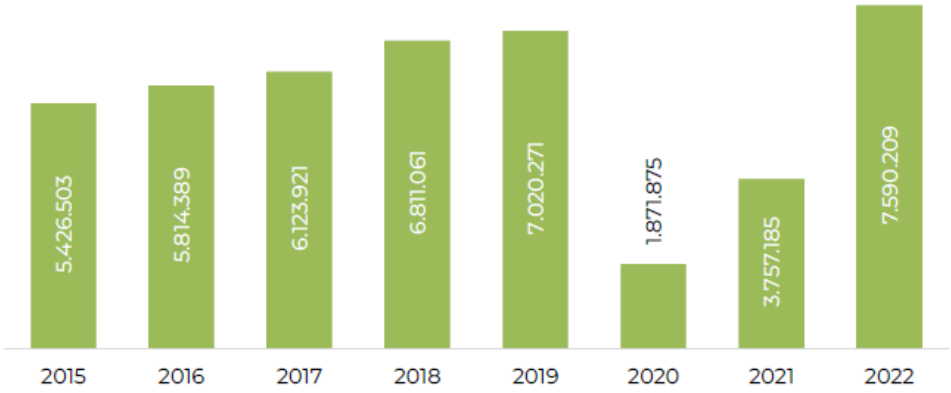
Transporte Aéreo

Durante 2022, las llegadas de pasajeros aéreos en vuelos nacionales alcanzaron 31,8 millones, lo que representó un incremento de 45,3%, frente al mismo periodo del año anterior (gráfico 45). Por su parte, la llegada de pasajeros en vuelos internacionales durante 2022 fue de 7,6 millones, para un incremento de 102,0% frente al año 2021.

Gráfica 11 - Pasajeros aéreos nacionales



Fuente: Aeronáutica Civil. Cálculos OEE – MinCIT



Fuente: Aeronáutica Civil. Cálculos OEE – MinCIT

Gráfica 12 - Pasajeros aéreos internacionales

2.5. ASPECTOS DE TIPO TÉCNICO

Los requisitos técnicos se describen detalladamente en el anexo técnico de requerimientos y especificaciones mínimas.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*, los servicios a contratar por FONTUR se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

La clasificación del objeto a contratar de acuerdo con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (UNSPSC), establece los siguientes códigos:

Tabla 3 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
801015104	80 Servicios de Asesoría de Gestión	8010 Servicios de Asesoría de Gestión	801015 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	80101504 Servicio de asesoramiento sobre planeación estratégica.
80101604	80 Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	8010 servicios de Asesoría de Gestión	801016 Gerencia de Proyectos	80101604 Planificación o Administración de Proyectos

2.6. ANÁLISIS DE TIPO LEGAL

El régimen legal aplicable a los actos y negocios jurídicos de la entidad administradora de FONTUR son exclusivamente las normas del derecho privado. El marco aplicable a la contratación son las normas comerciales y civiles, en cuanto a la calidad del administrador, como encargado de la gestión de los recursos que componen FONTUR en consecuencia se dará rigurosa aplicación a los principios de la contratación del derecho civil, comercial y aquellos señalados en el Manual de contratación lo anterior sin perjuicio de la legislación que deban cumplir los otros contratantes y /o contratistas, en cuanto su naturaleza o al lugar de ejecución del Negocio Jurídico.

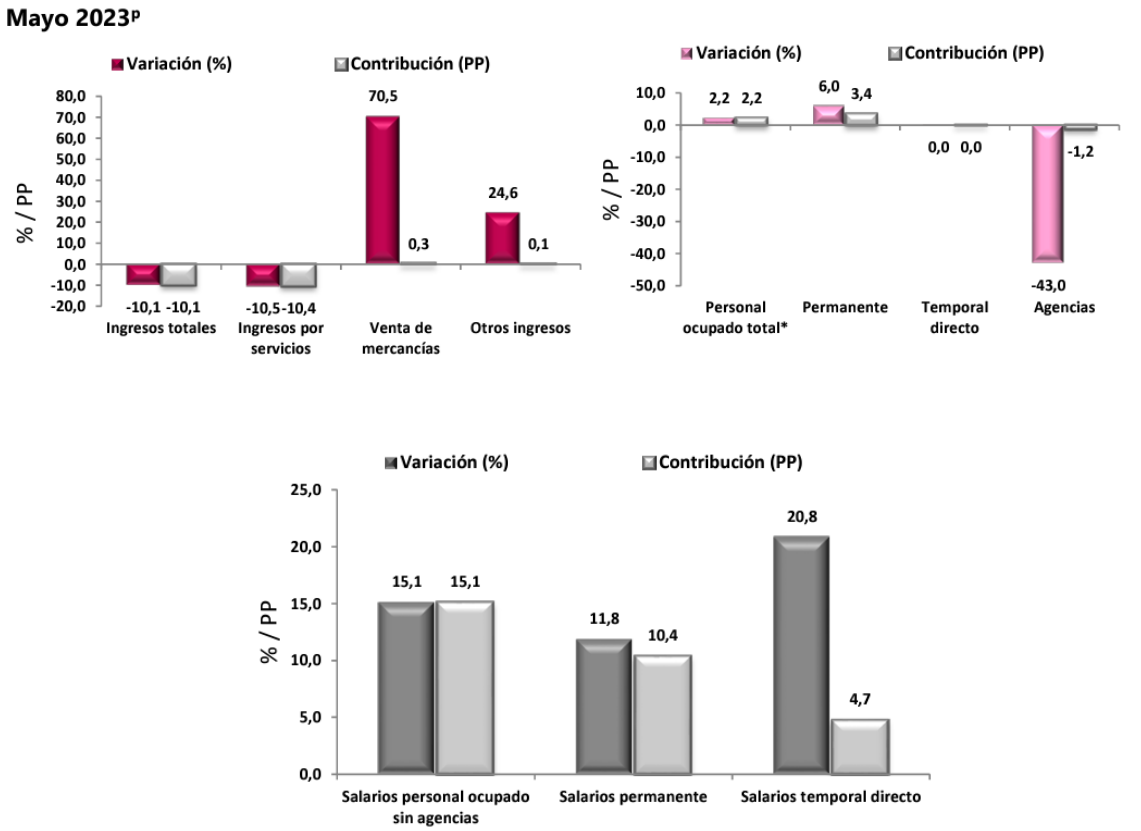
3. ANALISIS DE LA OFERTA

3.1. RESEÑA DEL SECTOR

Conforme a la información consultada en la Encuesta Mensual de Servicios (EMS) del Dane correspondiente al mes de abril de 2023 se pudo verificar que. En mayo de 2023, los servicios de actividades profesionales científicas y técnicas registraron una disminución de 10,1% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un crecimiento de 2,2% y los salarios registraron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022. 15,1%, en comparación con abril de 2022[1].

[1] Encuesta Mensual de Servicios (EMS), DANE

Gráfica 13 - Variación anual y contribución de los ingresos nominales por tipo, personal ocupado total y salarios por tipo de contratación Actividades profesionales científicas y técnicas Total nacional



Fuente: DANE – EMS
p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

En comparación con el mismo mes de 2022, en mayo de 2023 los ingresos totales presentaron una variación negativa de 10,1%, que se explica por una disminución de 10,5% en los ingresos por servicios. Por su parte, la venta de mercancías registró un crecimiento de 70,5% y otros ingresos operacionales de 24,6%. En mayo de 2023 el personal ocupado total presentó una variación de 2,2%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 6% en el personal permanente y de 0% en el personal temporal directo. Por su parte, el personal contratado a través agencias registró una disminución de 43%. Mientras que los salarios en mayo de 2023 presentaron un aumento de 15,1%, en comparación con mayo de 2022, que se explica por el incremento de 11,8% en los salarios del personal permanente y de 20,8% en los salarios del personal temporal directo.

3.2. POSIBLES PROVEEDORES

De acuerdo con la información relacionada en la plataforma transaccional SECOP II para la clasificación UNSPSC 80101500 – Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa y, 80101600 Gerencia de Proyectos se encontraron proveedores interesados en participar en el presente proceso como se evidencia en la siguiente ilustración.

Tabla 4 – Posibles Proveedores

	Integrantes
Unión Temporal Ordenamiento Playas Antioquia	Corporación para la Gestión Del Desarrollo Ambiental Sostenible Corgedas, Grupo J y L Caribe SAS
Unión Temporal Playas 2018	Dique Consultoría SAS, Priscila Margarita Celedón Consuegra
Universidad del Magdalena	Universidad del Magdalena
Unión Temporal Ordenamiento Playas	Playas Corporación Ltda, H & O Hidrografía y Oceanografía SAS
Know How Asesores SAS	Know How Asesores SAS
Corporación para la Gestión del Desarrollo para la gestión ambiental corgedas	Corporación para la Gestión del Dersarrollo para la gestión ambiental corgedas
Unión Temporal 7 Playas	Priscila Margarita Celedon, Dique Consultoria SAS

3.3. INFORMACIÓN Y RECOMENDACIÓN FINANCIERA PARA PROVEEDORES

Los indicadores de capacidad financiera y capacidad organizacional buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Dichos indicadores serán verificados mediante información consignada en el RUP con información financiera a 31 de diciembre del 2022.

La información financiera deberá estar actualizada en el RUP mínimo a 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2022 y en firme a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Nota: En desarrollo de lo establecido en el Decreto 579 de 2021, para los procesos de selección cuyo acto administrativo de apertura o invitación se publique a partir del 1 de julio de 2023, se podrá efectuar la evaluación de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes, teniendo en cuenta el mejor año fiscal del proponente de los últimos tres (3) años. Lo anterior, conforme a lo dispuesto en los parágrafos transitorios de los artículos 2.2.1.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.1.5.6. y 2.2.1.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, único Reglamento del Sector Administrativo de Planeación Nacional.

Para establecer los requisitos de capacidad financiera se usó información pública de Estados Financieros con corte a diciembre 31 de los años 2020 a 2022, disponible en la Superintendencia de Sociedades:
https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports.

Se empleó los datos de NIIF Pymes Individuales y plenas individuales y se filtró la información con base a los códigos CIIU "M7020 - Actividades de consultoría de gestión."

3.4. ACTUALIZACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) expidió la Resolución 000114 del 21 de diciembre de 2020, por la cual adopta la Clasificación de Actividades Económicas (CIIU Rev. 4 A.C. 2020) y sus notas explicativas, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), y se establecen otras clasificaciones propias de su competencia.

Tabla 5 – Clasificación Industrial Internacional

CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME
Código: M7020 según sea la vigencia
Descripción: Actividades de consultoría de gestión

Esta clase incluye:

7020 - Actividades de consultoría de gestión

Esta clase comprende la prestación de asesoramiento, orientación y asistencia operacional a empresas y otras organizaciones sobre cuestiones de gestión, como planificación estratégica y organizativa; esferas de decisión de carácter financiero; objetivos y políticas de comercialización; políticas, prácticas y planificación de derechos humanos; y planificación de la producción y de los controles.

Los servicios que se prestan pueden abarcar asesoramiento, orientación y asistencia operativa a las empresas y a la administración pública en materia de:

- relaciones públicas y comunicaciones
- actividades de cabildeo
- diseño de métodos o procedimientos contables, programas de contabilidad de costos, procedimientos de control presupuestario
- prestación de asesoramiento y ayuda a las empresas y las administraciones públicas en materia de planificación, organización, eficiencia y control, información administrativa, etcétera.

3.5. ANÁLISIS DE NO MIPYMES

Para empresas ***NO MIPYMES*** se realizó una caracterización de los principales indicadores, con los cuales determinan los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional para el presente proceso así:

Tabla 6 – Vigencia 2020 (36 empresas)

DESCRIPCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	ROE	ROA

PROMEDIO	2,11	27,94	86,22	0,66	0,99
MEDIANA	1,49	1,38	2,78	0,31	0,72
PERCENTIL 20	0,86	0,55	1,11	0,01	0,04
PERCENTIL 40	1,12	1,17	2,36	0,12	0,61
PERCENTIL 60	1,79	2,80	5,28	0,42	0,92
PERCENTIL 80	2,73	18,71	35,24	0,81	1,74

Tabla 7 – *Vigencia 2021 (50 empresas)*

DESCRIPCIÓN	***INDICE DE LIQUIDEZ***	***INDICE DE ENDEUDAMIENTO***	***RAZON DE COBERTURA***	***ROE***	***ROA***
PROMEDIO	1,54	0,79	-73,12	0,77	0,96
MEDIANA	1,06	0,78	1,96	0,25	0,83
PERCENTIL 20	0,61	0,36	-3,79	0,03	0,05
PERCENTIL 40	0,96	0,73	1,19	0,12	0,67
PERCENTIL 60	1,40	0,85	3,21	0,33	1,07
PERCENTIL 80	2,20	1,00	10,86	0,70	1,51

Tabla 8 – *Vigencia 2022 (66 empresas)*

DESCRIPCIÓN	***INDICE DE LIQUIDEZ***	***INDICE DE ENDEUDAMIENTO***	***RAZON DE COBERTURA***	***ROE***	***ROA***
PROMEDIO	13,24	72,45	73,67	0,55	1,00
MEDIANA	1,44	0,69	1,61	0,19	0,74
PERCENTIL 20	0,84	0,34	-7,25	0,04	0,03
PERCENTIL 40	1,02	0,57	-0,27	0,11	0,49
PERCENTIL 60	1,71	0,80	3,14	0,29	0,94
PERCENTIL 80	2,70	1,08	6,33	0,49	1,68

Concluyendo que los indicadores recomendados para el presente proceso para NO MIPYME son:

Tabla 9 – Indicadores del Proceso NO MIPYME

INDICADORES PROCESO	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,77
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,82
RAZON DE COBERTURA	Mayor o Igual a 2,12
ROE	Mayor o igual a 0,04
ROA	Mayor o igual a 0,04

3.6. ANÁLISIS DE MIPYMES

El presidente de la República sancionó la Ley 2069 de 2020 con el propósito de impulsar el nacimiento de nuevas empresas que incentiven la generación de empleo en país. Pensada en clave de reactivación de la economía y fomento a la actividad emprendedora,

la ley propicia un entorno para ayudar al crecimiento, consolidación y sostenibilidad de esas iniciativas, generando mayor desarrollo social, creación de las empresas y mejoras tanto en la productividad como en la competitividad.

En aras de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 2069 de 2020 referente a la "Promoción del acceso de las Mipymes al mercado de compras públicas", el cual modifica el artículo 12 de la Ley 590 de 2000, el cual dispuso:

> *"(...) ARTÍCULO 12. Promoción del acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Con el fin de promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos:*
>
> *1. Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación. (...)"}*

Por lo anterior, se procede a elaborar el presente análisis del sector a fin de identificar si en el mercado existen MIPYMES que podrían llegar a ser potenciales proveedores del servicio que es objeto del proceso cuyo objeto consiste en: "Fortalecer la competitividad del país a través del estudio de ordenamiento turístico de diez (10) playas, en el marco del proyecto FNTP–242–2021"

Para empresas MIPYMES se realizó una caracterización de los principales indicadores, con los cuales determinan los requisitos habilitantes de carácter financiero y organizacional para el presente proceso así:

Tabla 10 – Vigencia 2020 (542 empresas)

DESCRIPCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	ROE	ROA
PROMEDIO	468,78	33,41	109,63	0,23	0,66
MEDIANA	2,33	0,75	6,46	0,12	0,27
PERCENTIL 20	1,00	0,16	1,44	0,03	0,03
PERCENTIL 40	1,81	0,50	4,53	0,08	0,13
PERCENTIL 60	3,11	1,04	10,28	0,16	0,51
PERCENTIL 80	9,39	2,31	47,06	0,30	1,21

Tabla 11 – Vigencia 2021 (566 empresas)

DESCRIPCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	ROE	ROA
PROMEDIO	6,71	6,36	394,89	0,82	17,81
MEDIANA	2,36	0,64	4,47	0,10	0,57
PERCENTIL 20	1,01	0,15	1,26	0,01	0,04
PERCENTIL 40	1,85	0,42	2,64	0,05	0,24
PERCENTIL 60	3,26	0,89	6,56	0,15	1,01
PERCENTIL 80	7,62	1,97	21,84	0,52	3,45

Tabla 12 – Vigencia 2022 (831 empresas)

DESCRIPCIÓN	INDICE DE LIQUIDEZ	INDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZON DE COBERTURA	ROE	ROA
PROMEDIO	4,88	6,99	2597,47	0,49	0,82
MEDIANA	0,41	0,64	8,11	0,15	0,32
PERCENTIL 20	0,09	0,12	2,14	0,03	0,03
PERCENTIL 40	0,29	0,36	4,91	0,10	0,17
PERCENTIL 60	0,53	0,87	12,91	0,20	0,57
PERCENTIL 80	0,87	2,13	66,32	0,43	1,36

Concluyendo que los indicadores recomendados para el presente proceso para MIPYME son:

Tabla 13 – Indicadores del Proceso MIPYME

INDICADORES PROCESO	
INDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 0,70
ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0,41
RAZON DE COBERTURA	Mayor o Igual a 6,35
ROE	Mayor o igual a 0,03
ROA	Mayor o igual a 0,04

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

Para realizar el análisis de la demanda debido a la especificidad de nuestra necesidad, se procedió a consultar en el SECOP II aquellos procesos de entidades que involucran objetos similares al desarrollo, teniendo en cuenta los servicios de nuestro objeto. El estudio se realizó con la consulta a contrataciones celebrados en los últimos años de entidades públicas incluida la nuestra, teniendo en cuenta la modalidad de contratación.

4.1. ADQUISICIONES PREVIAS EN EL P.A FONTUR

FONTUR en las vigencias anteriores se ha realizado la contratación con este objeto, como se muestra a continuación:

Tabla 14 – Adquisiciones previas P.A. FONTUR

Modalidad	UNSPSC	Contrato No y Vigencia	Objeto	Plazo	Valor	Proveedor
Prestación de Servicios	801015	FNTC-211-2017	REALIZAR EL ESTUDIO DE ORDENAMIENTO PARA SIETE (07)	11 meses	$399.840.000	UNION TEMPORAL CORREDORES TURISTICOS 24

			PLAYAS EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO.			
Prestación de Servicios	801015	FNTC-020-2018	REALIZAR EL ESTUDIO DE ORDENAMIENTO PARA CUATRO (4) PLAYAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.	8 meses	$405.000.000	UNIÓN TEMPORAL PLAYAS 2018

Fuente: Salesforce – SECOP II

4.2. ANÁLISIS DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES

Con ocasión del proceso de selección que se requiere, se procedió a realizar un análisis de la demanda que se presenta sobre este tipo de servicios en otras entidades estatales del país, a través de la información que se puede extraer de los procesos contractuales publicados en el SECOP II y que tienen relación directa con el objeto del proceso contractual que nos ocupa.

De la búsqueda realizada se identificaron los procesos que se relacionan en la siguiente tabla.

Tabla 15 – Compras o Adquisiciones de otras entidades

Modalidad	Entidad	No de contrato y vigencia	Empresa	Objeto	Valor
Contratación con ofertas	EnTerritorio	2020516	JPS INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA	Grupo 1: "formulación, estructuración, estudios y diseños definitivos - fase 3 del corredor vial santa lucia - los mangos – Arizona (putumayo) y acompañamiento durante la etapa de viabilización y aprobación del proyecto con los requisitos que establece el sistema general de regalías y otras fuentes de financiación". grupo 2: "formulación, estructuración, estudios y diseños definitivos - fase 3 del corredor vial que conecta la vía central Líbano y la unión Peneya (Caquetá), y acompañamiento dura	$1.722.666.231
Contratación con ofertas	Defensoría del Pueblo	BID-16-2020-SEP	Ernst & Young SAS	Diseñar el Modelo de Gestión Defensorial por Resultados – MGDR de la Defensoría del Pueblo de Colombia, que dirija, planifique organice, ejecute, y realice el monitoreo y control del ejercicio de todas sus funciones misionales, asegurando que la entidad enfoque sus	1.963.500.000

				funciones de promoción, orientación, protección y prevención hacia la consecución de resultados en términos de mayores niveles de efectividad, eficacia y eficiencia en la preservación de los derechos humanos	
Contratación con ofertas	Agencia Nacional de Seguridad Vial	CO1.PCCNTR. 1330259	CONSORCIO MOVILIDAD SEGURA 2020	Asistir técnicamente a las entidades territoriales definidas por la agencia nacional de seguridad vial, en la elaboración del documento técnico de soporte para el plan local de seguridad vial.	$3.183.761.700
Contratación con ofertas	Agencia Nacional de Seguridad Vial	CO1.PCCNTR. 1330261	UT STEER-PHR PLANES LOCALES DE SEGURIDAD VIAL	Asistir técnicamente a las entidades territoriales definidas por la agencia nacional de seguridad vial, en la elaboración del documento técnico de soporte para el plan local de seguridad vial.	$1.919.928.102

Fuente: página www.colombiacompra.gov.co

5. ANÁLISIS FINANCIERO

5.1. INFORMACIÓN FINANCIERA DE POSIBLES PROVEEDORES

El estudio financiero consistirá en: verificar en primera instancia que el valor de la propuesta no sea superior al presupuesto oficial estimado por FONTUR y por otro lado a la verificación de los criterios que se definen a continuación

El proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad Financiera con corte a 31 de diciembre de 2022

Tabla 16 – Indicadores basados en los análisis

INDICADOR	PROCESOS DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA	OTROS PROCESOS RANGO 1	OTROS PROCESOS RANGO 2
Índice de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1	Mayor o igual a 1
Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 70%	Menor o igual a 70%	Menor o igual a 70%
Rentabilidad de Patrimonio = (Activo Total – Pasivo Total) / (Total del presupuesto de la invitación)) x 100.	Mayor o igual a 30%	Mayor o igual a 30 %	Mayor o igual a 20%
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual al 5%	Mayor o igual al 5%	Mayor o igual al 5%

Razón de cobertura de interés	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 2	Mayor o igual a 2
Capital de Trabajo: (Activo Corriente - Pasivo Corriente) / (Total del presupuesto de la invitación)) x 100.	Mayor o igual a 30%	Mayor o igual a 10%	Mayor o igual a 15%

*** Rango 2:** aplica para invitaciones abiertas con presupuesto asignado mayor a 1200 SMMLV. ** Los parámetros a cumplir para el indicador de patrimonio y capital de trabajo corresponden a la relación porcentual del indicador frente al presupuesto asignado a la invitación.

Cuando la propuesta sea presentada por Personas Naturales o Personas Jurídicas se realizará la verificación financiera conforme el cuadro anterior. Cuando la propuesta sea presentada por Consorcios, Uniones Temporales o cualquier otro tipo de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre el índice de participación de cada uno de los integrantes.

5.2. METODOLOGÍA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: El promedio o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACION ESTANDAR: La desviación estándar o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable.

Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de estos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si esta sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar.

Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el

valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por 1-a y habitualmente se da en porcentaje (1-0) %. Ya que, una vez extraída las demás ayudas estadísticas, nos permite saber que tan confiable son los precios de mercado y que margen de error pueden tener, Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

5.2.1. Metodología utilizada para el análisis de precios

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:

a. Los obtenidos mediante cotizaciones
b. Los precios de los mismos bienes y/o servicios adquiridos por otras entidades estatales
C. Los precios históricos de los mismos bienes y/o servicios que haya demandado la entidad, generalmente de las tres últimas vigencias.

5.3. MATRIZ DE RIESGOS (ADJUNTO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN)

6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

6.1. RECOMENDACIÓN FINANCIERA

El Presupuesto estimado y obtenido para el presente proceso es de **MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE ($1.383.390.000)** con cargo a los recursos FISCALES, el cual ampara el presente proceso de selección y el contrato que se derive de éste.

Luego del análisis de las cifras del sector y en particular de la muestra se recomienda que los indicadores financieros y organizacionales se deben exigir un mínimo y un máximo %

6.2. RECOMENDACIÓN TÉCNICA

Características del servicio

- Se considera importante que el futuro contratista cuente con la experiencia y las certificaciones correspondientes con el fin demostrar la capacidad de la empresa para proporcionar los servicios que satisfagan los requisitos del cliente, técnicos, legales y reglamentarios aplicables y mejorar su desempeño en este sentido.

- El contratista deberá garantizar el cumplimiento de todas las normativas aplicables y lo requerido en el Anexo – Ficha técnica

- Una vez la entidad apruebe el personal propuesto, éste no podrá ser cambiado durante la ejecución del proyecto, a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada, para su evaluación y posterior autorización.

7. FUENTES DE INFORMACIÓN

7.1. FUENTES DE INFORMACIÓN PRIMARIAS

Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante cotizaciones, entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.

7.2. FUENTES DE INFORMACIÓN SECUNDARIAS

Las fuentes de información secundaria corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

1. http://www.secopII.gov.co
2. https://siis.ia.supersociedades.gov.co/#/massivereports
3. http://www.dane.com.co
4. http://www.colombiacompraeficiente.gov.co
5. http://www.mincomercio.gov.co

7.3. ANEXOS